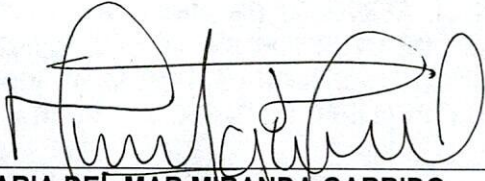
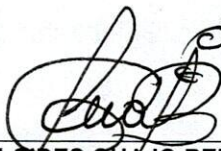


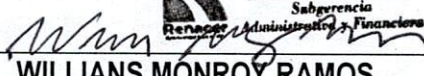
	SOLICITUD DE COMPRA (FORMATO DE REQUERIMIENTO)
AREA O DEPENDENCIA QUE LO SOLICITA	Jefe de Oficina de Asuntos Indígenas E.S.E Hospital Departamental Intercultural Renacer.
OBJETO O NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE REMANSO EN CALIDAD DE GESTOR COMUNITARIO EN SALUD.
CONSECUTIVO PAA	36
FECHA:	14 DE ENERO DE 2026
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS En la siguiente tabla se describen las especificaciones técnicas de los bienes o servicios: LA ESE para el cabal cumplimiento de su objeto social y cumplimiento de normatividad legal vigente, requiere la contratación de “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE REMANSO EN CALIDAD DE GESTOR COMUNITARIO EN SALUD.”. <u>Actividades específicas del Contrato</u> Las actividades específicas para desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: 1. Caracterización, georeferenciación y actualización de los datos de las familias, viviendas e integrantes de la comunidad. 2. Realización de las actividades AIEPI comunitario en cuanto a educación, seguimiento e identificación de riesgos de desnutrición de los niños y niñas menores de 5 años. 3. Realizar charlas y jornadas de educación de acuerdo a las necesidades de la comunidad en temas como cuidado del recién nacido, saneamiento básico, cuidados de las gestantes, identificación de signos de peligro en la primera infancia. 4. Seguimiento al estado de salud de las embarazadas encontradas en la comunidad y direccionamiento al puesto de salud para los controles pertinentes. 5. Identificar los signos de peligro del recién nacido, menores de 2 años, signos de peligro de dolor de oído, signos de peligro de fiebre, señales de gravedad por EDA, IRA y direccionamiento al puesto de salud para los controle y cuidados pertinentes. 6. Realizar acompañamiento y apoyo a las prácticas interculturales con parteras y sabedores y participar en las diferentes reuniones de la comunidad. 7. Identificar y reportar las personas que no tienen afiliación para dar garantía de acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud. 8. Presentar los reportes y el consolidado de los formatos establecidos por la Oficina de Asuntos Indígenas de la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer. 9. De más actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con su objeto contractual o demás realizadas en la comunidad. <u>Plazo de ejecución:</u> El plazo de ejecución de la orden de prestación de servicios es de; SEIS (06) MESES , contados a partir de la aprobación de las garantías. VALOR: DIEZ MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$10.123.824).	



Supervisor (a): LUIS FERNANDO LOPERA GUTIÉRREZ – Profesional Universitario Código 219 Grado 04 E.S.E.
Hospital Departamental Intercultural Renacer

OBSERVACIONES

	
MARIA DEL MAR MIRANDA GARRIDO Jefe de Oficina de Asuntos Indígenas E.S.E Hospital Departamental Intercultural Renacer	FELIPE ALCIDES GUAJO BERNABÉ Profesional Universitario 219-04 con Funciones de compras (E) de la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer
SOLICITA	RECIBE

 WILLIAMS MONROY RAMOS Subgerencia Administrativa y Financiera 	
WILLIAMS MONROY RAMOS Subgerente Administrativa y Financiera	
AUTORIZA	



COMUNICACIÓN INTERNA 109

DE: MARIA DEL MAR MIRANDA GARRIDO
Jefe Oficina Asuntos Indígenas.

PARA: BLANCA HERMINDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Profesional Código 222 grado 05, jefe de Talento Humano(E)

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE INEXISTENCIA

Cordial Saludo,

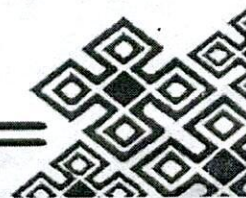
Me permito dirigirme a usted, con el objeto de solicitarle de manera atenta, se verifique si en la planta de personal E.S.E Hospital Departamental Intercultural Renacer, existe personal suficiente de apoyo que preste los servicios de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE REMANSO EN CALIDAD DE GESTOR COMUNITARIO EN SALUD."** De no ser así, se expida la respectiva certificación de insuficiencia de personal de acuerdo con las siguientes actividades específicas:

1. Caracterización, georeferenciación y actualización de los datos de las familias, viviendas e integrantes de la comunidad.
2. Realización de las actividades AIEPI comunitario en cuanto a educación, seguimiento e identificación de riesgos de desnutrición de los niños y niñas menores de 5 años.
3. Realizar charlas y jornadas de educación de acuerdo a las necesidades de la comunidad en temas como cuidado del recién nacido, saneamiento básico, cuidados de las gestantes, identificación de signos de peligro en la primera infancia.
4. Seguimiento al estado de salud de las embarazadas encontradas en la comunidad y direccionamiento al puesto de salud para los controles pertinentes.
5. Identificar los signos de peligro del recién nacido, menores de 2 años, signos de peligro de dolor de oído, signos de peligro de fiebre, señales de gravedad por EDA, IRA y direccionamiento al puesto de salud para los controle y cuidados pertinentes.
6. Realizar acompañamiento y apoyo a las prácticas interculturales con parteras y sabedores y participar en las diferentes reuniones de la comunidad.
7. Identificar y reportar las personas que no tienen afiliación para dar garantía de acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
8. Presentar los reportes y el consolidado de los formatos establecidos por la Oficina de Asuntos Indígenas de la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer.
9. De más actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con su objeto contractual o demás realizadas en la comunidad.

Cordialmente,



MARIA DEL MAR MIRANDA GARRIDO
Jefe Oficina Asuntos Indígenas
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER



BLANCA HERMINDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL CÓDIGO 222 GRADO 05, JEFE DE TALENTO HUMANO (E) ACREDITADA

- I. Que mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 1513 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, se fijaron los topes máximos de honorarios que la E.S.E Hospital Departamental Intercultural Renacer, reconocerá para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
- II. Que el artículo quinto de la referida Resolución, delega en el jefe de Talento Humano o en quien haga sus veces, la función de expedir la certificación de inexistencia de personal en la planta de la ESE, para ejecutar las actividades que se requieren para el desarrollo de las actividades a cargo de la E.S.E Hospital Departamental Intercultural Renacer.
- III. Que la ESE determinó la necesidad de contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE REMANSO EN CALIDAD DE GESTOR COMUNITARIO EN SALUD"**.

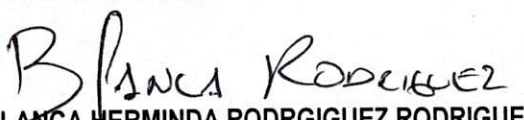
Que las actividades a realizar son las siguientes:

1. Caracterización, georeferenciación y actualización de los datos de las familias, viviendas e integrantes de la comunidad.
2. Realización de las actividades AIEPI comunitario en cuanto a educación, seguimiento e identificación de riesgos de desnutrición de los niños y niñas menores de 5 años.
3. Realizar charlas y jornadas de educación de acuerdo a las necesidades de la comunidad en temas como cuidado del recién nacido, saneamiento básico, cuidados de las gestantes, identificación de signos de peligro en la primera infancia.
4. Seguimiento al estado de salud de las embarazadas encontradas en la comunidad y direccionamiento al puesto de salud para los controles pertinentes.
5. Identificar los signos de peligro del recién nacido, menores de 2 años, signos de peligro de dolor de oído, signos de peligro de fiebre, señales de gravedad por EDA, IRA y direccionamiento al puesto de salud para los controle y cuidados pertinentes.
6. Realizar acompañamiento y apoyo a las prácticas interculturales con parteras y sabedores y participar en las diferentes reuniones de la comunidad.
7. Identificar y reportar las personas que no tienen afiliación para dar garantía de acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
8. Presentar los reportes y el consolidado de los formatos establecidos por la Oficina de Asuntos Indígenas de la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer.
9. De más actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con su objeto contractual o demás realizadas en la comunidad.

Que no se puede atender ni ejecutar las actividades asociadas al objeto por personal de planta por:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente
X	El desarrollo de la actividad requiere un grado de conocimiento específico que implica la contratación del servicio

Dada en Inírida-Guainía el día 14 de enero de 2026


BLANCA HERMINDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Profesional Código 222 grado 05, jefe de Talento Humano(E)

